

Bomberos de Chile
Sistema Nacional de Operaciones
Grupo Trabajo Operacional Incendios Forestales



Guía Nacional de Operaciones
INCENDIOS FORESTALES
Bomberos de Chile

VERSION 1 – ENERO 2021

Tabla de contenido

1	PROLOGO.....	4
2	Introducción	6
3	Objetivo General.....	7
4	Objetivos Específicos	7
5	Sistema Nacional De Operaciones (SNO)	7
5.1	MISIÓN DEL SNO.....	7
5.2	VISIÓN DEL SNO.....	8
5.3	OBJETIVOS DEL SNO	8
5.4	Estructura del SNO	8
6	Ciclo operacional-SNO	9
6.1	FASE DE PREPARACION.....	9
6.2	FASE MONITOREO	10
6.3	FASE ALERTA.....	10
6.4	FASE DE MOVILIZACION	11
6.5	FASE DE OPERACIONES.....	11
6.6	FASE DE DESMOVILIZACION	12
6.7	FASE POST MISION	12
7	RESPONSABILIDADES DE Miembros de la estructura de Bomberos de Chile participantes en la respuesta de incidentes Forestales.....	13
7.1	Enlace Operativo del SNO (E-SNO)	13
7.2	Punto Focal Operativo Nacional (PFON).....	13
7.3	Presidente del Consejo Regional	13
7.4	Punto Focal Operativo Regional (PFOR).....	14
7.5	Superintendente del Cuerpo de Bomberos local del lugar del incidente.	14
7.6	Superintendente a las cuales pertenece el EBF activado.....	14
7.7	Líder del EBF	14
7.8	Recursos del SNO.....	14
8	CUADRO RESUMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS Miembros de la estructura EN EL CICLO OPERACIONAL de IIFF 15	
9	mando y control de incendios forestales CON MOVILIZACION DE RECURSOS DEL SNO	16
9.1	MANDO.....	16
9.2	SCI	16

9.3	Coordinación MultiInstitucional en IIFF	17
9.4	Niveles de Complejidad del Incidente	17
10	Sistematización de la respuesta a incendios forestales por parte de bomberos.....	22
10.1	Clasifiacion y tipificacion de recursos.....	22
10.2	De las habilidades y coMPETENCIAS requeridos para integrar los EBF:.....	24
10.3	Personal mínimo requerido para acreditación:*	25
10.4	Personal mínimo requerido para movilización:.....	25
10.5	Estructura ORGANIZACIONAL De los EBF PARA MOVILIZACION:	25
10.6	Estándares de equipamiento de Grupos Clasificados	26
11	Definiciones	27
11.1	FORMULARIOS.....	29

1 PRÓLOGO

En el marco del proceso de estandarización y sistematización de los procedimientos operativos que lleva a cabo Bomberos de Chile, y considerando lo estipulado en la ley 20.564, en su artículo 2°, que señala: “Los Cuerpos de Bomberos integrantes del Sistema Nacional de Bomberos, tendrán por objeto atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados” donde, el legislador da competencia a los Bomberos de Chile sobre la atención -entre otras- de incendios, sin distinguir tipo de incendio, sin perjuicio de las competencias que tengan otros organismos públicos y privados.

Los incidentes de incendios forestales en Chile, si bien se habían desarrollado como especialidad en algunos Cuerpos de Bomberos del país, no contaban con una regulación nacional que normara la capacitación y entrenamiento sobre la materia, ni menos regulara estándares nacionales para el equipamiento de las unidades que se desempeñaban como tales en la atención de este tipo de incidentes, no existiendo tampoco normas que coordinaran su accionar con el Sistema Nacional de Operaciones en pos del objetivo que sus acciones operativas se enmarcaran en el ciclo operacional vigente para todo tipo de respuesta a incidentes en el país.

Los incidentes de incendios forestales de interfaz que desencadenaron los desastres urbanos más grandes en la historia de Chile, como, el del año 2014 en la ciudad de Valparaíso y los incendios forestales de sexta generación ocurridos durante el año 2017 - Complejo de Incendio Las Máquinas, que destruyeron por completo el pueblo de Santa Olga en la Región del Maule y el complejo de incendios San Antonio Florida, en la Región del Biobío- generaron la movilización de distintos carros de bomberos desde diferentes puntos de nuestro país, sin contar con una estructura, objetivos y estrategias comunes, así como material, equipamiento y entrenamiento no estandarizado, lo que provocó la imperiosa necesidad de estandarizar y sistematizar los procesos operativos de respuesta en esta área, que permita contar con bomberos entrenados y estandarizados en la respuesta a incidentes de incendios forestales e incendios forestales en interfaz, facilitando aplicar el Ciclo de la Respuesta del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, para emergencias que implican el desarrollo de períodos operacionales continuos, como asimismo, normar a nivel nacional este tipo de respuesta, garantizando una respuesta y una participación eficaz.

Visto lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento con el mandato legal establecido en el artículo 13° de la Ley N° 20.564, *“En caso de ocurrir un sismo, inundación u otra catástrofe de la naturaleza que afecte a una o más regiones del país, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, a través de sus organismos, asumirá la coordinación del desplazamiento a las zonas afectadas de los Cuerpos de Bomberos del país que se requieran, aportando los medios necesarios para dicho efecto.*

Igual acción desarrollará en caso de que el Gobierno o sus organismos soliciten el envío de bomberos al extranjero para apoyo a otros países”

Bomberos de Chile, en cumplimiento de su mandato legal, procedió a establecer un Grupo de Trabajo Operacional, (GTO), que fue mandado para desarrollar los tres principales productos de este proceso de estandarización y sistematización, cuales son, a saber, la presente Guía Nacional de Operaciones; el desarrollo del “Curso de Incendios Forestales e interfaz”, y el “Manual de Acreditación de Grupos de Respuesta a Incendios Forestales e Interfaz”.

Se presenta la “Guía Nacional para Operaciones de Incendios Forestales e Interfaz” destinada a la reglamentación de normativas sobre los actores y participantes en este tipo de respuesta, estándares, y categorización de las unidades, compañías o cuerpos de bomberos involucrados en esta área de atención de la emergencia, como del establecimiento normado de los procedimientos operacionales a que han de atenerse estos equipos de respuesta en el marco del ciclo operacional que se establece como denominador común para el accionar de todos los equipos de especialidad en la atención profesional de la respuesta.



Raúl Bustos Zavala
Presidente Nacional
Bomberos de Chile

2 INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo Operacional (GTO) de Incendios Forestales, órgano técnico del Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, ha desarrollado la presente “Guía para Operaciones de Incendios Forestales” como una forma de estandarizar los procedimientos operativos de los Grupos de Respuesta a Incendios Forestales existentes en el país, a objeto de sistematizar dichas actuaciones de brindar un marco sistémico que genere un soporte administrativo, operacional, financiero, legal y logístico.

El GTO de Incendios Forestales se formó a partir de las jornadas técnicas efectuadas con especialistas en cada una de las 16 regiones del país, considerando las diferentes realidades de trabajo, de vegetación y geográficas. Sus aportes y conclusiones están plasmadas en este trabajo.

Para la presente Guía, se entiende por incendio forestal aquel “fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta” (Conaf, sf).

Se define a un incendio forestal en interfaz, como “un incendio que se inicia o se propaga en la fase o zona de ‘interfaz’”. La Interfaz Urbano Forestal es una zona donde se mezclan infraestructura desarrollada por el ser humano con combustibles forestales (NWCG, Fire Operations in the Wildland/Urban Interface Instructor Guide, 2006).

El rango de acción establecido por el GTO de Incendios Forestales para los grupos acreditados incluye las áreas a lo largo del territorio nacional que requieran la intervención de estos grupos, debidamente convocados por la autoridad que corresponda.

De acuerdo con las condiciones geográficas, el territorio nacional ha sido considerado como uno solo de norte a sur. Los Equipos de Bomberos Forestales (EBF) acreditados, serán movilizados a cualquier emergencia en el país bajo la coordinación estricta del SNO cuando las capacidades de las ciudades o las regiones se encuentran sobre pasadas en sus capacidades de respuesta.

Si bien la presente Guía se aplica cuando las capacidades de una región se vean superadas, puesto que esa es el área de competencia del Sistema Nacional de Operaciones, se recomienda aplicar sus contenidos al fortalecimiento de las propias capacidades de las unidades especializadas existentes en cada Cuerpo de Bomberos del país.

El GTO de Incendios Forestales está compuesto por bomberos con un amplio conocimiento en la respuesta a incendios forestales, los que, con su aporte, unido a la experiencia de los miembros del Sistema Nacional de Operaciones, han construido esta Guía la que continuará perfeccionándose en el futuro con los aportes que brinden los miembros de la

especialidad y con las lecciones que se identifiquen en cada una de las emergencias que ocurran en el futuro.

3 OBJETIVO GENERAL

Estandarizar, sistematizar y acreditar a los EBF pertenecientes a los Cuerpos o Compañías con especialidad en combate de Incendios Forestales para brindar respuesta, con capacidad de coordinación entre sí y en torno a las necesidades del Sistema Nacional de Operaciones (SNO) de Bomberos de Chile, para la atención de aquellos incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta regional y ante situaciones específicas que requiera de equipos de respuesta acreditados.

4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad de respuesta nacional de los Cuerpos Bomberos del país.
- Establecer la estructura de coordinación de Bomberos de Chile para la movilización de recursos y sus operaciones en incendios forestales que sobrepasen la capacidad regional y/o cuando sea requerido.

5 SISTEMA NACIONAL DE OPERACIONES (SNO)

Es un órgano dependiente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, cuyo objeto es coordinar la activación de unidades de bomberos, según su área de acción, para proporcionar una debida respuesta a emergencias que superen las capacidades regionales de los Cuerpos de Bomberos en la atención de las mismas, o en su caso, para coordinar el desplazamiento y las operaciones de los Cuerpos de Bomberos en la atención de una catástrofe a expresa petición de la autoridad.

El SNO, entrega, mediante esta Guía, las normativas necesarias para las operaciones de Equipos de Bomberos Forestales (EBF) acreditados, de manera de brindar una respuesta coordinada, unitaria, eficaz y profesional.

5.1 MISIÓN DEL SNO

Brindar una respuesta profesional en la coordinación y movilización de recursos a las regiones o a otros países que lo soliciten cuando vean sobrepasadas sus capacidades de respuesta, lo cual se logra mediante la asignación de equipos especializados, acreditados por los Grupos de Trabajo Operacional.

Asesorar técnicamente en la implementación del Sistema de Comando de Incidentes a Bomberos de Chile y sus Cuerpos de Bomberos, de manera de lograr una respuesta operativa basada en estándares y con procesos de sistematización que permitan cumplir eficientemente los objetivos de salvar vidas y proteger bienes y medio ambiente.

5.2 VISIÓN DEL SNO

Estandarizar la respuesta operativa de los equipos especializados mediante la adopción de procesos, herramientas tecnológicas y la generación de resoluciones que avalen la labor de los Grupos de Trabajo Operacional.

5.3 OBJETIVOS DEL SNO

- Coordinar la activación y movilización de recursos cuando se sobrepasen las capacidades de respuesta en una región.
- Acreditar equipos especializados, según su área de acción, mediante los Grupos de Trabajo Operacional.
- Asesorar técnicamente a los Cuerpos de Bomberos en la implementación del proceso de Sistema de Comando de Incidentes.

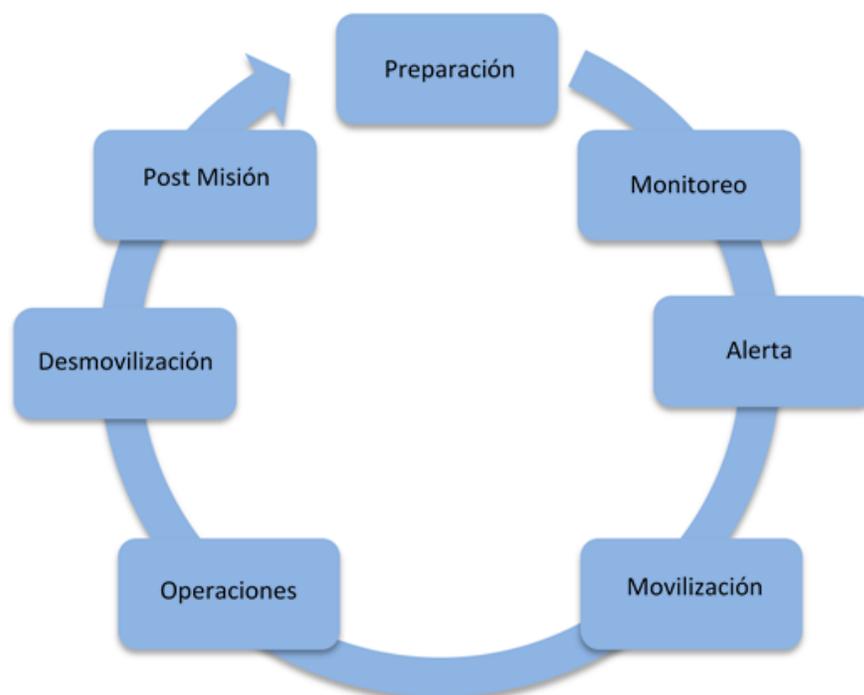
5.4 ESTRUCTURA DEL SNO

La estructura y organigrama de funcionamiento del Sistema Nacional de Operaciones para estos efectos es la siguiente, haciendo presente que el SNO adecua similarmente la estructura para otro tipo de operaciones de respuesta a emergencias.



6 CICLO OPERACIONAL-SNO

El SNO emplea en sus operaciones lo que se conoce como “ciclo operacional”, concepto desarrollado por INSARAG que considera un conjunto de normas y etapas que regulan los procedimientos de preparación, alerta, monitoreo, movilización, operaciones, desmovilización y postmisión. Este ciclo se adapta a cada una de las especialidades y se detalla en la guía nacional de respuesta de cada Grupo de Trabajo Operacional.



6.1 FASE DE PREPARACION

La fase de preparación es el periodo previo a la respuesta a desastres. En esta fase los equipos especializados adoptan medidas previas para asegurar que están en el más alto nivel posible de preparación para la movilización. Los equipos realizan capacitaciones y ejercicios, revisan las lecciones aprendidas de experiencias anteriores, actualizan los procedimientos operativos estándar según fuese necesario y planifican las futuras respuestas. Se considera la comunicación o alerta al grupo para prepararse para una posible movilización.

En Chile, la Corporación Nacional Forestal (Conaf) define temporada como el período que abarca el mes de junio de un año y el mes de julio del año siguiente. El mayor daño (en hectáreas afectadas) históricamente se daba entre los meses de diciembre a marzo (Conaf, 2019) pero ello va a ir variando conforme Chile enfrente los desafíos de la emergencia climática, tal como lo demuestra la experiencia comparada.

Bomberos de Chile y en específico el SNO y los EBF deberán, una vez cerrada una temporada en junio, comenzar su fase de preparación en julio. Esta preparación incluirá:

- Mantenimiento preventivo de los carros bombas
- Inspección y reparación (si correspondiere) de herramientas
- Revisión y alistamiento de equipos de protección personal
- Actualización de Procedimientos Operativos Estandarizados (POE)
- Capacitación y entrenamiento
- Revisión de lecciones aprendidas
- Pre planificación

Los EBF acreditados deberán registrar mediante un acta u hoja de verificación, el cumplimiento de estas indicaciones, un formulario por cada ítem.

Cada grupo tendrá plazo hasta el 30 de septiembre para cumplir con las actividades descritas para esta fase y acreditar mediante algún registro de verificación, el cumplimiento de estas indicaciones, según los procedimientos de cada EBF.

6.2 FASE MONITOREO

Se inicia una vez que se produce un incidente que pueda requerir asistencia de un grupo especializado. Además, esta Fase se puede iniciar cuando la autoridad técnica del SNPC (ONEMI), en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile y la Corporación Nacional Forestal, indiquen alguna condición favorable a la generación de incendios forestales por factores meteorológicos (Temperatura, Humedad, Viento). En este caso se deberá mantener un monitoreo de los puntos críticos de sus respectivas áreas de servicio.

6.3 FASE ALERTA

Cuando ante un siniestro las capacidades regionales se vean sobrepasadas, el Presidente Regional solicitará apoyo de EBF's de Cuerpos o Compañías acreditadas, y el PFOR enviará el formulario AC-1 "SOLICITUD DE APOYO" dirigido al PFON con copia a Enlace Operativo Nacional y a Central SNO.

La Fase de Alerta es comunicada al EBF por escrito y por teléfono por el Punto Focal Operativo Nacional (PFON) al Comandante del EBF del Cuerpo o Compañía convocada. Durante esta fase, esta unidad deberá solicitar la disponibilidad de sus integrantes y verificar condición y/o estado su equipamiento, remitiendo al SNO toda la información necesaria que se indica en el procedimiento de activación para esta fase, o bien declinar la misión en caso de no poder concurrir, **en un tiempo de máximo de 30min.**

El flujo de información reviste tal importancia, que sin que ello se verifique, no permite progresar a la fase siguiente, por la simple razón de que de dicha información depende el soporte logístico, financiero y administrativo que se ha de brindar a él o los EBF concurrentes a la emergencia.

Una vez aceptada la movilización el EBF, deberá confeccionar los siguientes formularios:

- a. IF-M-1 “Hoja De Datos De EBF”
- b. IF-AC-3 “Lista Del Personal Concurrente”
- c. IF-AC-5 “Manifiesto De Carga”

Una vez preparados, deberán enviarlos, vía correo electrónico, a central.sno@bomberos.cl, con copia a PFON puntofocalnacional@bomberos.cl, y al PFOR respectivo.

6.4 FASE DE MOVILIZACION

Una vez recepcionados dichos documentos, confirmada la necesidad y habiendo informado a los mandos correspondientes, el PFON emitirá la activación en “FASE DE MOVILIZACIÓN” lo que hará que los activados se dirijan al lugar del incidente.

La fase de movilización supone la activación por parte de la autoridad competente e implica la reunión en el punto de encuentro del personal y su equipamiento, para luego proceder a trasladarse al lugar de la emergencia.

6.5 FASE DE OPERACIONES

La fase de operaciones comprende el período en el que los equipos especializados realizan sus acciones o servicios, el que se inicia con el arribo y registro del EBF en el Puesto de Comando, Base o Área de Espera del incidente y termina cuando el EBF recibe instrucciones de cesar las operaciones por parte del Comandante del Incidente o del SNO, ya sea por el cumplimiento del período operacional o por el logro del objetivo propuesto.

En la fase de operaciones el primer EBF que llega al lugar deberá enviar los formularios:

- a. IF- O8 “Reporte del Lugar de Trabajo”
- b. IF-O10 “Reporte de Situación”.

6.6 FASE DE DESMOVILIZACION

La fase de desmovilización es el período iniciado con la recepción de la instrucción de cesar las operaciones por parte del Comandante del Incidente o del SNO y regresan a sus respectivas bases de origen.

El Comandante del Incidente, deberá informar mediante el PFOR al SNO, la solicitud de desmovilizar de algún recurso en el lugar. El SNO informará al líder del EFB la instrucción de desmovilización, según lo ordenado por el Comandante del Incidente.

El EBF preparará su retirada y una vez que esté en condiciones, deberá enviar el siguiente formulario al SNO mediante los canales ya indicados:

- R1 “Formato para desmovilización”

Enviado dicho documento, el EBF iniciará su retirada.

6.7 FASE POST MISION

La fase de post misión es el período inmediato al regreso a su cuartel. En esta fase el EBF deberá informar del arribo a su cuartel, **inmediatamente**, presentar un informe de post misión y realizar una revisión de las lecciones aprendidas **en un plazo no superior a 15 días**.

Deberá enviar los siguientes formularios al SNO mediante los canales ya indicados:

- R2 “Formato de arribo de regreso a su cuartel”
- R3 “Análisis post incidente”

7 RESPONSABILIDADES DE MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA DE BOMBEROS DE CHILE PARTICIPANTES EN LA RESPUESTA DE INCIDENTES FORESTALES.

Los miembros de la estructura de Bomberos de Chile que tienen un rol en la respuesta a emergencias de algún EBF son los siguientes:

- Enlace Operativo del Sistema Nacional de Operaciones (E-SNO)
- Punto Focal Operativo Nacional (PFON)
- Presidente Consejo Regional (PCR)
- Punto Focal Operativo Regional (PFOR)
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos donde se desarrolla el Incidente
- Superintendente al cual pertenece el EBF
- Líder de EBF
- Recursos del SNO
- Representante GTO Incendios Forestales
- Representante Comité Técnico SCI
- Representante del Equipo de Salud el SNO
- Representante UNATAC
- Unidad de Avanzada SNO

7.1 ENLACE OPERATIVO DEL SNO (E-SNO)

Miembro del Directorio Nacional quien, por intermedio del Punto Focal Operativo Nacional, coordina la autorización de gastos que se enmarquen en la ejecución presupuestaria y de gastos extraordinarios. Así mismo es el responsable del seguimiento y mantenimiento de la inversión en equipamiento y material de soporte logística adquirido por Bomberos de Chile para las tareas que importen el desarrollo de las fases del ciclo operacional

7.2 PUNTO FOCAL OPERATIVO NACIONAL (PFON)

Es un bombero designado por el Directorio Nacional a proposición del Presidente Nacional, quien debe desempeñarse tanto a nivel nacional en el Sistema Nacional de Operaciones en casos de desastres, como los que habitualmente ocurren en el país, como así mismo internacionalmente integrando las delegaciones representativas en las mesas de trabajo del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, INSARAG.

7.3 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Es la autoridad de Bomberos de Chile en la Región afectada por un incidente y en las operaciones de algún EBF, autoridad que se informa y coordina con el PFON, el apoyo administrativo financiero a los recursos movilizados por el Sistema Nacional de

Operaciones. Tanto el Presidente Regional que corresponda al área del incidente como él o los Presidente(s) Regional(es) de(l) (los) Cuerpo(s) de Bomberos a los que pertenecen los EBF movilizados deben estar permanentemente informados del estado de las operaciones en curso.

7.4 PUNTO FOCAL OPERATIVO REGIONAL (PFOR)

Bombero designado por el respectivo Consejo Regional, responsable de las coordinaciones de movilización y soporte logístico de los grupos o equipos de especialidad coordinados por el SNO en la región de su competencia conforme las instrucciones impartidas por el PFON.

7.5 SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS LOCAL DEL LUGAR DEL INCIDENTE.

Superintendente del Cuerpo de Bomberos en cuya jurisdicción se encuentra el lugar del incidente, debe ser informado de la movilización del EBF.

En lo operativo, el líder del EBF activado por el SNO debe presentarse ante el mando activo del respectivo CB (Comandante de Incidente) antes de proceder a sus operaciones.

7.6 SUPERINTENDENTE A LAS CUALES PERTENECE EL EBF ACTIVADO

El Superintendente del Cuerpo de Bomberos al que pertenezca el EBF activado deben otorgar las autorizaciones respectivas para la movilización determinada por el SNO.

7.7 LÍDER DEL EBF

Es el oficial o bombero a cargo del grupo activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado de fijar los objetivos de la misión asignada a su grupo.

7.8 RECURSOS DEL SNO

Representante GTO Incendios Forestales: Aquel integrante del GTO de Incendios Forestales que sea asignado a realizar apoyo técnico y de coordinación para un Incendio Forestal que requiera asistencia de un EBF.

Representante Comité Técnico SCI: Aquel integrante del Comité Técnico SCI que sea asignado a realizar apoyo técnico y de coordinación para un Incendio Forestal que requiera asistencia de un EBF.

Representante del Equipo de Salud del SNO: Aquel integrante del Departamento Médico Nacional que sea asignado a realizar apoyo médico para un Incendio Forestal que requiera asistencia de un EBF.

Representante UNATAC: Aquel bombero designado por el SNO para movilizar a la UNATAC (Unidad de Apoyo Táctico del SNO) en caso de requerirse ese recurso en un Incendio Forestal.

Unidad de Avanzada SNO: Integrantes del SNO movilizados para apoyar en labores de coordinación y/o planificación, en caso de requerirlo por el Comandante de Incidente.

8 CUADRO RESUMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA EN EL CICLO OPERACIONAL DE IIFF

ACTIVIDADES DEL SNO EN OPERACIONES DE INCENDIOS FORESTALES				
N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMULARIO	OBSERVACIONES
1	Comandante de Incidente Local / ONEMI	Solicita recursos por sobrepasar las capacidades regionales a PFOR	N/A	
2	PFOR	PFOR solicita apoyo a PFON	IF- AC1	Lo hacen vía correo electrónico
3	PFON	PFON acusa recibo de solicitud y evalúa		Mediante Focalia Nacional, evalúa la solicitud e identifica posibles recursos a movilizar.
4	PFON	PFON solicita disponibilidad a los EBF y envía ACTIVACION EN FASE DE PREPARACION a los recursos acreditados disponibles más cercanos al incidente que cumplan con lo requerido. Informa a CRC y CRS de la región donde ocurre el incidente como también de las regiones desde donde se despachan los recursos.	IF-AC-14 (Activación Fase Preparación)	Los recursos disponibles más cercanos hasta completar el requerimiento. Informa a CRS y CRC para coordinación administrativa financiera
5	CRC y CRS	Acusan recepción de la activación		Informan a quien corresponda
6	Recurso activado	Acusa recepción de la activación y envían formularios del sistema. Realizan chequeo de inventario, EPP y otros requeridos para la movilización.	IF-M 1 IF- AC 3 IF- AC 5 IF- AC-6 IF- AC 7	Lo hacen vía correo Electrónico a: central.sno@bomberos.cl
7	CENTRAL SNO	Acusa recibo de formularios de fase preparación y coordina la Movilización.		Informa a PFON confirmación de recursos alertados.
8	PFON	Activación en FASE DE MOVILIZACION a los recursos alertados	IF- AC-15 (activación fase de movilización)	Debe contar con la autorización del Presidente o Enlace Nacional
9	Recurso movilizado	Acusa recepción de la movilización y se dirigen al lugar del incidente.	IF- AC 3 B IF - AC 5	
10	LOGISTICA SNO	El SNO coordina información y requerimientos establecidos		Aquellos requerimientos especiales, como raciones de alimentación u otros son canalizadas, coordinado la logística para su envío.
11	Recurso movilizado	Arriba al incidente e informa a la Sala de Coordinación central SNO. Realiza registro en PC, Área de Espera o Base del incidente.		Es de toda conveniencia que copias de los formularios indicados se entreguen físicamente al PC según su caso.
12	Recurso movilizado	El primer recurso acreditado y movilizado realiza el reporte del estado de situación al SNO.		
13	Recurso movilizado	El recurso en el lugar reporta diariamente a Central SNO al término del periodo operacional.	IF-O8 IF- O10	

14	Comandante de Incidente	Instruye la desmovilización de los recursos movilizados. Informa directamente a los recursos y al PFOR		
15	PFOR	Informa a la Sala de Coordinación SNO la desmovilización de los recursos movilizados.		
16	CENTRAL SNO	Confirma a los recursos movilizados la orden de desmovilización del Comandante del Incidente y solicita formularios del sistema.		
17	Recursos movilizados	Confirman la recepción de la orden de desmovilización. Preparan la desmovilización.	IF- R1 IF- AC7	Envían formularios a central.sno@bomberos.cl Entregan al PC formulario
18	Comandante de Incidente	Confirma recepción y ordena retirada al recurso movilizado		
19	Recurso movilizado	Inicia traslado de regreso a su cuartel		Informa a Central SNO
20	Recurso movilizado	Arriba a su cuartel	IF-R2	Informa a Central SNO
21	Recurso movilizado	Análisis Post Incidente	IF-R3	Envía formulario a central.sno@bomberos.cl
	FIN			

9 MANDO Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES CON MOVILIZACION DE RECURSOS DEL SNO

9.1 MANDO

En incidentes donde sean movilizados recursos del SNO de Bomberos de Chile, el mando lo ejerce el Comandante del Incidente local, como mando único o mando unificado con otras instituciones, por tanto, los recursos movilizados respetarán la autoridad jerárquica jurisdiccional, poniéndose a disposición y a las órdenes del C.I., no importando el cargo o la antigüedad de dicho bombero.

9.2 SCI

El Sistema Comando de Incidentes será el sistema de mando y control utilizado en los Incendios Forestales a los sean movilizados recursos acreditados del SNO de Bomberos de Chile.

Por lo anterior, todos los actores del SNO y especialmente los recursos tácticos movilizados, deberán trabajar en los incidentes, bajo los 14 principios del Sistema de Comando de Incidente:

- Terminología común
- Asumir y transferir el mando
- Cadena de mando y unidad de mando
- Comando unificado

- Manejo por objetivos
- Plan de acción del incidente (PAI)
- Alcance de control
- Organización modular
- Instalaciones
- Manejo integral de los recursos
- Comunicaciones Integradas
- Manejo de la información e inteligencia
- Responsabilidad
- Oportunidad y pertinencia de los recursos

9.3 COORDINACIÓN MULTIINSTITUCIONAL EN IIFF

El Plan Nacional de Emergencia constituye establece la coordinación general del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC) frente a emergencias, desastres y catástrofes, acontecidas en el territorio nacional, estableciendo, indicando y orientando las acciones de respuestas. Dicho documento, indica que la integración de los Mandos se establece, a través del MANDO CONJUNTO, que corresponde a la expresión en terreno del Comité de Operaciones de Emergencia. Se configura como una instancia operativa, basada en el establecimiento de objetivos comunes.

De lo anterior, se privilegiará la conformación de Comandos Unificados, estableciendo idealmente objetivos comunes con las demás instituciones de respuesta en los incidentes del tipo incendios forestales, lo que deberá estar plasmado en protocolos interinstitucionales.

9.4 NIVELES DE COMPLEJIDAD DEL INCIDENTE

En concordancia a trabajos desarrollados por CONAF, se estableció una escala de niveles en la situación de complejidad que puede presentarse en el combate de incendios forestales, tanto derivadas del comportamiento del fuego como de la capacidad de control.

Los cinco Niveles de Complejidad (NICOM) de incendios forestales, definidos de menor a mayor complejidad, donde se describen en cada uno de los niveles, las características del incendio forestal, el nivel de complejidad y de gestión del SCI y el posible escenario en el que se desarrolla el incidente.

**CUADRO N° 1. NIVELES DE COMPLEJIDAD (NICOM)
EN EL COMBATE DE UN INCENDIO FORESTAL**

NICOM	Características del incendio forestal	Nivel de complejidad y de gestión del SCI	Posible escenario en el que se desarrolla el incidente
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en sus inicios, con lenta propagación y escaso desarrollo. • Incendia sólo vegetación y afecta una mínima superficie, sin amenaza a las personas, viviendas e instalaciones. • En fase de Ataque Inicial (AI), sólo requiere para su control de recursos locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comandante del Incidente (CI) asume las 8 funciones del SCI en Mando Único (MU). • Se prevé un Periodo Inicial de trabajo (PI) de hasta 4 horas. • El Plan de Acción del Incidente (PAI) es mental y terminado el trabajo se completa el Formulario SCI-201 Resumen del Incidente. • Estructura mínima, sólo de CI y Recurso Simple (RS). • Considera una totalidad de personal de respuesta, en RS, de hasta 20 personas, con la posibilidad de incluir medios aéreos y sus tripulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • El control del incidente es asumido completamente por bomberos. • La central de Alarmas de cada CB. ingresa la información en su registro, no solicita nivel de alerta a ONEMI, sólo remite información si se le consulta. • Participan una o dos organizaciones de respuesta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta un claro desarrollo y propagación significativa. • Incendia sólo vegetación y afecta, aún, una reducida superficie, sin amenazas a las personas, viviendas e instalaciones. • Todavía en fase de Ataque Inicial (AI) requiere para su control de más recursos locales, con alguna posibilidad de apoyo de otras organizaciones (tres o más instituciones). • Potencialmente puede crecer por acción de factores ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CI asume inicialmente las 8 funciones del SCI en MU. • El CI delega, en caso de ser necesario, la Función de Operaciones en el Jefe Sección Operaciones (JSO) y algunas funciones del Staff de Comando y del Staff General. • Ha cumplido el Periodo Inicial (PI) de trabajo y está en el Primer Periodo Operacional (PPO), con proyecciones a siguientes períodos. El PAI es escrito. Si no hay PPO, el PAI es mental y terminado el trabajo se completa Formulario SCI-201 Resumen del Incidente. • Considera al total de personal de respuesta, de hasta 40 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El control del incidente es asumido completamente por Bomberos, como parte del trabajo habitual, no obstante que puede estar presente recursos de otras organizaciones. • La Central de Alarmas del CB actuará según procedimiento para situaciones normales y no solicita nivel de alerta a ONEMI, sólo remite información a Conaf y otros entes que soliciten información.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta pleno desarrollo con 	<ul style="list-style-type: none"> • Si sólo está Bomberos, o hay entidades supeditadas a ella, el MU lo asume el CI de Bomberos y 	<ul style="list-style-type: none"> • Si está presente CONAF esta actúa conforme sus protocolos.

	<p>sectores de trabajo definidos y distantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incendia una vegetación y/o afecta una considerable superficie con amenaza y/o daño a personas y viviendas aisladas. • Se encuentra con participación de otras instituciones y organizaciones. • Exhibe una alta dificultad al control y anticipa una creciente y conflictiva propagación. 	<p>delega todas las funciones que se requiera delegar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si participan otras organizaciones estructuradas, relevantes y significativas en recursos, se puede constituir el Comando Unificado (CU) y éste delega todas las funciones que se requiera delegar. • El incendio se desarrolla en Periodos Operacionales (PO) sucesivos. • Se requiere completar Formulario SCI-202 Plan de Acción del Incidente, (PAI). • Estructura funcional considerando CI y a lo menos Oficial de Seguridad (OS), Oficial de Enlace (OE), Jefe Sección Operaciones (JSO), Jefe Sección Planificación (JSP) y Jefe de Sección Logística (JSL) y las unidades requeridas. • Considera una totalidad de personal de respuesta, desde varios RS, hasta algunas Fuerzas de Tarea (FT) y/o Equipos de Intervención (EI), sobre 60 efectivos, incluyendo medios aéreos, mecanizados y sus tripulaciones y operadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Central de Alarmas del CB Solicita apoyo a otros CCBB
--	--	--	--

NICOM	Características del incendio forestal	Nivel de complejidad y de gestión del SCI en CONAF	Posible escenario en el que se desarrolla el incidente
4	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta una gran superficie afectada, de muy difícil control con sectores de trabajo definidos y distantes. • Incendia vegetación, afecta y daña a las personas, sus viviendas e instalaciones. • Se encuentran presentes recursos regionales e interregionales y una amplia participación de otras organizaciones de respuesta. • Mantiene una alta dificultad al control con una conflictiva propagación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CU establece el Staff de Comando (SC) y el Staff General (SG) con una estructura funcional completamente extendida, con todas las unidades requeridas. • Ya ha requerido más de un PO para su manejo. • Se requiere completar Formulario SCI-202 Plan de Acción del Incidente. • Considera una totalidad de personal de respuesta, desde varios RS, hasta varios FT y EI. Más de 100 personas, provenientes de distintas organizaciones de respuesta, incluyendo medios aéreos, mecanizados y sus tripulaciones y operadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • CONAF y ONEMI actúan según sus protocolos • Se ajustan coordinaciones y trabajo con Cuerpos de Bomberos. • COE establecido en uno o más de los niveles administrativos. • Puede requerirse evacuación de población. • Amplia difusión en los medios y redes sociales. • Es necesario informar al SNO y prever movilización de recursos desde otras regiones del país.

NICOM	Características del incendio forestal	Nivel de complejidad y de gestión del SCI en CONAF	Posible escenario en el que se desarrolla el incidente
5	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta una extensa superficie afectada, con extrema dificultad al control, con numerosos sectores de trabajo definidos, y distantes. • Presenta características catastróficas. • Incendia vegetación, severo daño y destrucción a viviendas e instalaciones. • Gran impacto y daño a la población. • Se encuentran cuantiosos y múltiples recursos de CONAF y de otras organizaciones. Eventualmente se requiere apoyo internacional con recursos terrestres y/o aéreos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El CU establece el Staff de Comando (SC) y el Staff General (SG) con una estructura funcional completamente extendida, con todas las unidades requeridas. • Requiere varios PO para su manejo. • Se requiere completar Formulario SCI-202 Plan de Acción del Incidente. • Considera una gran cantidad de personal de respuesta, desde varios RS, hasta varias FT y varios EI, con un total que supera las 400 personas, provenientes de distintas organizaciones de respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • CONAF, ONEMI y otras instituciones actúan según sus protocolos, es probable que se requiera participación de las FF.AA. • SNO coordina la movilización de recursos de otras regiones y se actúa en base a los protocolos de movilización y soporte logístico. • COE establecido en uno o más de los niveles administrativos. • Puede requerirse evacuación de población. • Amplia difusión en los medios y redes sociales.

10 SISTEMATIZACIÓN DE LA RESPUESTA A INCENDIOS FORESTALES POR PARTE DE BOMBEROS.

Un EBF acreditado, se define como un grupo especializado en Incidentes de Incendios Forestales perteneciente a uno o más Cuerpos de Bomberos del país, que forma parte de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, el que se encuentra acreditado, por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, para efectuar trabajos con líneas de mangueras, construcción de líneas, en protección de estructuras en zonas de interfaz, operaciones de abastecimiento en II.FF. y todas las operaciones que competan a Bomberos de Chile.

La acreditación de los grupos será entregada por el Sistema Nacional de Operaciones, una vez los grupos hayan aprobado los estándares definidos por la presente guía, la documentación enviada al SNO y culminará con la aprobación de un ejercicio de acreditación de acuerdo al nivel al cual se esté postulando.

10.1 CLASIFICACION Y TIPIFICACION DE RECURSOS

El GTO Forestal del SNO ha clasificado y tipificado los recursos, identificado tres tipos de Recursos Simples y tres tipos de Fuerzas de Tarea:

10.1.1 EBF como Recursos Simples:

- **EBF liviano:** carro bomba, habilitado para desplazamiento de hasta 150 kms, máximo 3 horas. Los grupos livianos podrán ser movilizados por un periodo total de hasta 2 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones).

Los EBF clasificados como livianos no requieren tener sistemas de campamento o alimentación. Solo podrán ser movilizados cuando el SNO pueda asegurar a través del UNATAC o PFOR la logística de alimentación y campamento para el grupo.

- **EBF mediano:** carro bomba, habilitados para desplazamientos hasta 250 kms, máximo 5 horas. Estos equipos deben moverse y tener autonomía logística propia incluyendo su propia campamentación.

Las unidades de los EBF Mediano deben tener la capacidad operativa y logística para trabajar al menos 3 a 5 días (incluida la fase de movilización, operaciones y desmovilización).

- **EBF pesado:** Carro bomba, deben tener capacidad operativa de asistir a incidentes en cualquier región del país donde sea requerido. No tiene limitante de tiempo de operaciones cada día, pudiendo trabajar de noche. Estos equipos para moverse deben tener autonomía logística propia y georreferencia GPS en carros.

Las unidades de los EBF Pesado deben tener la capacidad operativa y logística para trabajar hasta 1 día sin volver al campamento y de movilizarse en unidades de transporte aéreo junto a su material.

Los grupos pesados podrán ser movilizados por un periodo total de hasta 6 a 10 días.

10.1.2 EBF como Fuerza de Tarea:

- **FT Bomberos Forestales liviana** (2 recursos simples y 1 vehículos de apoyo).

Las unidades de las FT BF liviana deben tener la capacidad operativa y logística para trabajar al menos 3 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones), habilitado para desplazamiento de 150 kms, máximo 3 horas. Los grupos livianos podrán ser movilizados por un periodo total de hasta 2 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones).

- **FT Bomberos Forestales mediana** (4 recursos simples, 1 vehículos de apoyo)

Las unidades de las FT BF mediana deben tener la capacidad operativa y logística para desplazarse al menos 5 días (incluida la fase de movilización, desmovilización y operaciones) teniendo la posibilidad de relevar a su personal.

- **FT Bomberos Forestales pesada:** (6 recursos simples, 2 vehículos de apoyo)

Las unidades de las FT BF pesada deben tener la capacidad operativa y logística para desplazarse al incidente por un tiempo entre 6 a 10 días (incluidas las fases de movilización, desmovilización y operaciones) teniendo la posibilidad de relevar a su personal.

10.2 DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS REQUERIDOS PARA INTEGRAR LOS EBF:

Perfil	Habilidades y Competencias
Bombero II	Bombero nivel operativo, curso de bombero forestal, SCI básico
Bombero I	Bombero nivel operativo, curso de bombero forestal, curso de operaciones en interfaz, SCI introductorio uso de Motosierra, uso de motobomba
Maquinista	Licencia clase F, autorización de su CB para conducir, curso forestal, curso introductorio de SCI, curso de conducción defensiva
Líder	Bombero operativo, curso de bombero forestal, curso de operaciones en interfaz, SCI intermedio.

* La comandancia de cada CB que pertenezca el EBF, acreditará las competencias que no tengan instrucción formal.

10.2.1 Requisitos bomberiles para los miembros del EBF

Se establecen las siguientes como las exigencias mínimas para el personal de los Grupos de Bomberos Forestal Interfaz adscritos al sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile, estos son aplicables independiente del nivel de clasificación.

- Antigüedad: 2 años
- Certificación de Bombero Operativo
- Curso de control de incendios forestales para bomberos
- Curso operaciones en incendios forestales
- Curso SCI Introductorio

Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la presente guía y la implementación del programa de capacitación en Incendios Forestales por parte de la Academia Nacional de Bomberos (ANB), los Grupos postulantes a la Acreditación del Sistema Nacional de Operaciones podrán convalidar cursos o talleres realizados por Cuerpos de Bomberos, Corporación Nacional Forestal, Institución internacional con competencias en II.FF., Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), presentando los certificados y mallas curriculares que al menos contengan la siguiente información:

- Comportamiento del fuego
- Desplazamiento de material
- Seguridad del bombero
- Alistamiento del combatiente/Uso de EPP bombero
- Construcción de línea
- Gran tríada.

10.2.2 Requisitos médicos para los miembros del EBF

Evaluación Médica anual equivalente a examen de medicina preventiva debe incluir al menos:

- Electrocardiograma
- Hemograma
- Perfil Bioquímico
- Perfil Lipídico
- Condición física acorde con la pauta de evaluación final (ejercicio de clasificación)
- Evaluación por médico que certifique salud compatible con la actividad

10.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITACIÓN:*

Puesto/cantidad	EBF L	EBF M	EBF P	FT BFL	FT BFM	FT BFP
Líder**	2	2	3	4	8	12
Maquinista	2	3	3	6	10	16
Bombero I	4	4	8	8	12	18
Bombero II	8	8	8	8	12	18
TOTAL	16	17	22	24	42	64

* Requerido mínimo para la acreditación.

** Solo uno será el representante ante el SNO

10.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA MOVILIZACIÓN:

Puesto/cantidad	EBF L	EBF M	EBF P	FT BFL	FT BFM	FT BFP
Líder**	1	1	1	2	4	6
Maquinista	2	2	2	3	5	7
Bombero I	1	2	3	2	4	6
Bombero II	2	2	3	4	6	8
TOTAL	6	7	9	11	19	27

10.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS EBF PARA MOVILIZACIÓN:

Para ser movilizados por el SNO, los EBF acreditados, sean Livianos, Medianos o Pesados, deberán estar constituidos por al menos, las personas contempladas en la tabla "Recurso Humano requerido para acreditación", las que se explican a continuación:

10.5.1 Líder de recurso simple (LRS)

Es el responsable del EBF activado por el Sistema Nacional de Operaciones y encargado de fijar los objetivos de la misión asignada a su grupo.

Las FT tendrá un LRS y un LRS adjunto

10.5.2 Jefe de Operaciones (JSO)

Es el jefe de las operaciones del EBF en el sitio del incidente. Es el encargado en terreno de fijar las y estrategias y tácticas para cumplir con la misión asignada a su grupo. Este puesto puede desempeñarlo un bombero forestal I

Las FT tendrán un JSO

10.5.3 Oficial de Seguridad (OFS)

Requerido para las FT, en los recursos simples, el líder asumirá la función de seguridad

10.6 ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO DE GRUPOS CLASIFICADOS

El estándar de equipamiento mínimo exigido por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile para los EBF adscritos es el siguiente:

10.6.1 Estándar de equipamiento personal

A continuación, se detallan el equipamiento de protección personal mínimo con el cual deben contar los miembros de los EBF acreditados.

Equipamiento por persona, para todos los grupos acreditados:

Cantidad	Descripción
3	Primera capa de algodón
1	Uniforme forestal o multirol (cumpla NFPA o EN)
1	Casco que cumpla norma combate (NFPA o EN)
1 par	Calzado de trabajo
3 pares	Calcetines de algodón
1 par	guantes
1	Antiparras casco
1	Antiparras personales filtro UV
1	Pañuelo o mascarilla
1	Camelback
1	Linterna de casco
1	Radio portátil VHF
1 par	Calzado de descanso
1 par	Sandalias de baño
1	Chaqueta de abrigo de descanso
1	Pantalón de abrigo de descanso
1 neceser	Útiles de aseo personal
1	Saco de dormir personal

10.6.2 Estándar de equipamiento general para EBF medianos y pesados como recursos simples.

Cantidad	Descripción
1	GPS
1	Brujula (por cada unidad)
1 set	Cartografía de su zona de alcance (comuna, provincia, región)
1	Teléfono celular
1	Móvil VHF por unidad
1	Generador de electricidad 2.0 KVA
1	Botiquín para cada unidad, kit de inmovilización

10.6.3 Estándar de equipamiento FT EBF:

Cantidad	Descripción
1	GPS
1	Brújula (por cada unidad)
1 set	Cartografía de su zona de alcance (comuna, provincia, región)
1	Teléfono celular
1	Móvil VHF por unidad
1	Generador de electricidad
1	Botiquín para cada unidad, kit inmovilización, DEA, oxigenoterapia
1	Sistema de campamento que dé cobertura a todos los integrantes
1 set	Carteles instalaciones SCI
1 set	Kit SCI
1	Conexión a internet
1	Computador portátil

11 DEFINICIONES

Catástrofe: Es una situación de alteración tal, que resultan insuficientes los medios y recursos del nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

Clase: Recursos descritos por función [p.ej. un vehículo de rescate o un vehículo de extinción]. Los Comandantes de Incidente también deben considerar el tipo de recurso requerido para asegurar que los recursos asignados son apropiados para el objetivo del incidente.

Corporación Nacional Forestal (CONAF): institución autónoma del Estado chileno, dependiente del Ministerio de Agricultura de Chile, encargada de administrar la política forestal chilena, fomentar el desarrollo del sector, combatir incendios forestales y administrar áreas silvestres protegidas como parques nacionales y reservas nacionales.

Corporación Chilena de la Madera (CORMA): Asociación gremial que reúne a la industria forestal chilena, posee brigadas contra incendios propias, dependientes de distintas empresas del rubro.

Desastre: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas, o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.

Recursos: Personal y/o equipamiento disponible para ser enviados a un incidente.

Tipo: Describe la capacidad de desempeño para un recurso específico. Los recursos son usualmente clasificados por tipo por números, con 1 siendo el de más alta capacidad o competencia, 2 el siguiente al más alto, etc. La clasificación por tipo de recursos son una ayuda en la planeación, ordenamiento y monitoreo de los recursos en un incidente.

Proceso: Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Estas actividades requieren la asignación de recursos tales como personal, materiales, etc.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción Inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones de socorro, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de Servicios de Emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incendio Forestal: La CONAF (s. f. b) define **incendio forestal** como “un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso”.

PFON: Punto Focal Operativo Nacional.

PFPN: Punto Focal Político Nacional. **(ONEMI)**

PFOR: Punto Focal Operativo Regional.

PC: Puesto de Comando.

Plan de acción del incidente (PAI): Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.

SdC-SNO: Sala de Coordinación del Sistema Nacional de Operaciones

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento.

Incidente Complejo: Consiste en dos o más incidentes individuales, ubicados en una misma área geográfica (escenario), a los que se le asignan un solo CI/CU para facilitar su manejo. No se relaciona necesariamente al grado de dificultad en el manejo del incidente.

Incendio controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno, mediante el establecimiento de líneas de control.

Incendio extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Staff de Comando: Aquellos oficiales que desempeñan la función de mando, seguridad, enlace e informaciones públicas dentro de la estructura del SCI

Staff General: El resto de posiciones del SCI, que ejercen las funciones de operaciones, planificación, logística y administración y finanzas.

Zona de interfaz urbano-rural: es una zona donde se mezclan estructuras desarrolladas por el ser humano con combustibles forestales (NWCG, 2013).

12 FORMULARIOS